(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO CARLOS ANTONIO MIDENCE, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL REINO DE ESPAÑA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 159-2020, Aprobado el 04 de Noviembre del 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 el 11 de Noviembre del 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 159-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero **Carlos Antonio Midence,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Reino de España, para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL "RUBÉN DARÍO" DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA O.A.**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Carlos Antonio Midence, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de noviembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25204